

RESOLUCION
N° 151 /92

EXPEDIENTE N° 287/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.155

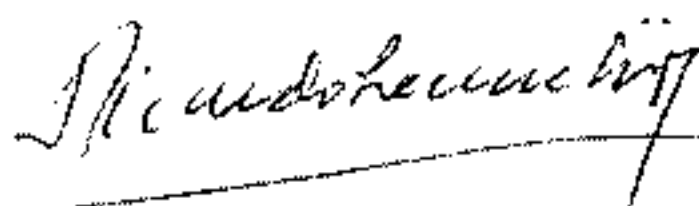
Buenos Aires,  de marzo de 1992.-

En atención a lo informado precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital acerca de la normalización del suministro de agua corriente y energía eléctrica en el inmueble de Tucumán 1393,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por Resolución n° 142/92 para los tribunales y organismos con sede en el edificio de Tucumán 1393, a partir del día 4 del corriente mes.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)